

PRIMER INFORME

OBSE- R- VACIÓN ELECTORAL

ELECCIONES
PRESIDENCIALES,
CONGRESUALES
Y MUNICIPALES
2016



Con el apoyo de la
Unión Europea



**PARTICIPACION
CIUDADANA**
Movimiento cívico no partidista

Participación Ciudadana
Noviembre 2015

Diseño e Impresión
Ivan de la Cruz SRL

"Las opiniones que esta publicación expresa no reflejan necesariamente las opiniones de la Unión Europea"



PARTICIPACION
CIUDADANA

Movimiento cívico no partidista



**PARTICIPACION
CIUDADANA**

Movimiento cívico no partidista

ELECCIONES GENERALES DEL 2016 PRIMER INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

1.- INICIAMOS LA OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2016

Con este primer informe, el movimiento cívico no partidista Participación Ciudadana da inicio a la observación del proceso que debe culminar con las elecciones generales del 2016, complejas porque, como no ocurría desde el trauma electoral de 1994, vuelven a celebrarse conjuntamente las elecciones del presidente y vicepresidente de la República, de los legisladores y de las autoridades municipales. En total más de 4 mil 200 cargos, en 32 provincias incluyendo el Distrito Nacional, 158 municipios y 236 distritos municipales, en 15 mil 986 colegios electorales en 4 mil 257 recintos.

Como fue anunciado en septiembre pasado nuestro equipo técnico y unos 3 mil voluntarios/as de toda la geografía nacional darán seguimiento al proceso comicial, desde la elección de candidatos hasta la

jornada de votación, con el interés de incidir en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, promoviendo unas elecciones libres, competitivas y transparentes, a través de un movimiento ciudadano de observación electoral, como hemos hecho desde 1996.

Nuestras observaciones han sido efectuadas siempre en coordinación a nivel nacional, con decenas de organizaciones sociales de todo género, desde las empresariales y religiosas, hasta comunitarias. Lo mismo hemos recibido y dado colaboración para observación electoral de numerosos organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Acuerdo de Lima, el Instituto Nacional Demócrata, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral para América Latina, Transparencia Internacional, el Centro Carter y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los avances logrados en la institucionalidad electoral, incluyendo un padrón de electores confiable y transparente, determinaron que desde el 2004 se pusiera mayor énfasis en la campaña electoral, donde prevalecen deficiencias y distorsiones que vulneran los principios democráticos y a veces restan legitimidad a las autoridades y representantes electos. Por eso en el período preelectoral concentraremos mayor atención al financiamiento de los partidos, al contenido y alcance de la propaganda y actividades de la campaña electoral, los

planteamientos y debates programáticos y a los recurrentes abusos del patrimonio público, el rentismo, el clientelismo y el transfuguismo.

Además se involucrará a la ciudadanía en la denuncia de las prácticas clientelares y uso de los recursos del Estado en la campaña electoral utilizando las tecnologías de la comunicación; realizaremos incidencia para la integración de personas con discapacidad en el proceso electoral; se desarrollarán acciones dirigidas a la participación electoral de sectores tradicionalmente marginados como los dominicanos/as de ascendencia haitiana y la comunidad LGTB, e impulsaremos la mediación para disminuir la conflictividad en el proceso electoral.

2.- LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEMOCRÁTICA EN RETROCESO

Lo más relevante en el actual proceso de escogencia de los candidatos de los diversos partidos políticos ha sido un significativo retroceso en el proceso de institucionalización democrática, privando a los militantes y miembros de los partidos políticos de los derechos a elegir y ser elegidos, después que las principales formaciones políticas habían instituido métodos de amplia participación, como las elecciones primarias.

Hasta comienzo de noviembre son seis las candidaturas presidenciales anunciadas y sólo el Partido

Revolucionario Moderno (PRM) la había escogido por la votación de sus militantes, recayendo en Luis Abinader Corona, en un proceso que culminó a finales de abril, en pleno orden y con inmediata aceptación del veredicto de las urnas. Los demás candidatos fueron elegidos por asambleas de delegados: Danilo Medina Sánchez, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Federido Antún, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Guillermo Moreno, por Alianza País (AP); Minou Tavárez Mirabal, por Alianza por la Democracia (APD); y Juan Cohén por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).

La escogencia de los candidatos a cargos legislativos y municipales va en el peor derrotero, negándosele a miles de ciudadanos su derecho a optar democráticamente, como consagra la Constitución de la República, enuncia la ley electoral y establecen los estatutos partidistas. El mayor retroceso lo registran el PLD y el PRD cuyos dirigentes pactaron para la repostulación total de sus actuales legisladores y de los alcaldes que aparezcan bien situados en encuestas. Esa decisión afectó las aspiraciones de miles de miembros de esos partidos, muchos de los cuales habían invertido considerables recursos en una extensa promoción.

Como consecuencia de la imposición generalizada de candidaturas se han creado innumerables conflictos al interior de esos partidos, desatándose un incremento sin precedente del tránsito de una a otra organización política. En el caso del partido gobernante el reparto

antidemocrático ha implicado también los cargos directivos, cuyo mandato fue prolongado también en violación de preceptos estatutarios. Todo para viabilizar la reforma de la Constitución de la República a fin de hacer posible la repostulación del presidente Danilo Medina. Los bloques de diputados del PRD y el PRSC favorecieron la reforma constitucional al margen de los organismos partidarios y en negociaciones poco transparentes. Cinco meses después, fuera de los tres nombramientos en cargos gubernamentales intrascendentes, aún no se han establecido los términos de la alianza pactada con el partido de gobierno, en un proceso muy escaso de transparencia y manchado por denuncias de sobornos.

3.- NEGATIVA A ACTUALIZAR EL RÉGIMEN ELECTORAL

A medio año de las elecciones parece obvio que se agota el tiempo adecuado para la reforma del sistema electoral y que la sociedad dominicana volverá a las urnas sin haberlo adaptado a la Constitución del 2010, y sin haber aprobado un proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas que se debate desde 1998 y que ha sido objeto de numerosos consensos y pactos.

Desde el 2011, la Junta Central Electoral sometió al Congreso dos proyectos de leyes, elaborados por expertos contratados con la Organización de Estados Americanos que partieron de consensos anteriores y numerosas consultas. Previamente la JCE sometió los

proyectos a consideración de los partidos. En la campaña electoral del 2012 los partidos mayoritarios se comprometieron a conocer y aprobar los proyectos de leyes tan pronto transcurrieran los comicios presidenciales, en un pacto suscrito en la Universidad Católica Madre y Maestra.

Todo parece indicar que no hay voluntad política para aprobar legislaturas que mejoren los mecanismos democráticos al interior de las organizaciones políticas y que garanticen equidad y pulcritud en las campañas electorales, con límites al gasto y la extensión, sanción de los abusos de los recursos estatales y transparencia en el financiamiento de partidos y candidatos. Esta situación es aún más preocupante a la luz de la proliferación en nuestro país de los negocios de drogas y lavado de activos, lo cual aumenta las posibilidades de que el dinero ilícito influya en los resultados electorales. El sistema electoral dominicano, en contraste con los avances institucionales que se registran en gran parte de las naciones de la región, se aferra a prácticas del pasado, mientras crece la descomposición del partidismo político, que es fundamento de la democracia.

PC, que desde hace 17 años participa del consenso político-social sobre reformas electorales, formula un nuevo llamado al Presidente de la República y al liderazgo de los partidos representados en el Congreso Nacional a un esfuerzo de última hora para aprobar una legislación que se corresponda con el máximo interés nacional.

Si así no ocurre, la JCE tiene el deber moral de utilizar las facultades que le confiere el artículo 212 de la Constitución de la República "de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones". Más específicamente, el párrafo IV del mismo artículo le responsabiliza de "velar porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento. En consecuencia tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación". También el artículo constitucional 146 proclama la sanción de todo el que derive fondos públicos en beneficio personal o de particulares o asociados.

Aunque la legislación electoral es incompleta y atrasada, de todas formas los artículos 45 y 47 de la Ley Electoral No. 275-97 establecen una serie de límites a los partidos y a los funcionarios en el uso y abuso de fondos y bienes públicos, sobre las contribuciones y financiamiento de candidatos y partidos, así como la obligación de rendir cuenta. La violación de sus disposiciones es considerada como delito electoral y sancionado en el artículo 174 de la misma ley. La JCE también puede reglamentar amparándose en la ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública que establece normativas de transparencia y obligación de rendir cuentas a todas las entidades que reciben fondos públicos, como es el caso de los partidos políticos.

4.- EL PROCESO ORGANIZATIVO POR LA JCE

Las informaciones disponibles indican que la Junta Central Electoral avanza en el proceso organizativo de los comicios del 2016, tanto en lo concerniente a los recursos financieros, tecnológicos y humanos, dando estricto cumplimiento a su calendario de ejecución.

Las experiencias y avances acumulados en las dos últimas décadas, permiten confiar en el éxito organizativo del proceso. Con notable anticipación se han captado 94 mil 541 personas para operar los colegios y recintos electorales, de las cuales más de 38 mil con experiencia en comicios anteriores, y se han iniciado los entrenamientos correspondientes.

Como novedad tecnológica la JCE efectuó un concurso y eligió una empresa que supliría y administraría el escrutinio automático de la votación. Empero en audiencia pública los delegados de dos de los partidos mayoritarios formularon objeción, aduciendo que la firma seleccionada no daba suficiente garantía de eficiencia e incluso que había tenido fallos en la demostración que se les hiciera.

Por lo delicado de lo concerniente al escrutinio, y por la multiplicidad de cargos, a ser elegidos en tres boletas diferentes, la JCE no debe forzar la contratación del escrutinio automático sin un consenso entre los actores políticos. La transmisión electrónica de las actas ya permitió un adelanto considerable en el ofrecimiento de los resultados en las elecciones del 2012.

Una tarea inconclusa aún es la revisión y reestructuración de las Junta Electorales, algunas nuevas y en múltiples casos por renuncia, ausencia o fallecimiento de miembros. A principio de noviembre se informó que el Partido Revolucionario Moderno había objetado la conformación de 38 de las 158 juntas municipales. El presidente de la JCE indicó que 22 de ellas no tendrán que ser revisadas, porque fueron conformadas de acuerdo a la ley por un período de cuatro años. Precisó que ya se había ratificado la conformación de 117 de las juntas.

PC confía que el proceso culminará con un consenso entre todos los partidos y que esos organismos quedarán integrados por ciudadanos y ciudadanas sin militancia partidista como corresponde a un arbitraje electoral democrático.

5.- ANTE EL CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL EN DICIEMBRE

Un elemento de preocupación lo constituye la cantidad de ciudadanos y ciudadanas que no han renovado la Cédula de Identidad y Electoral, a un mes del plazo para cerrar el registro de electores, aunque la JCE ha incrementado una campaña publicitaria al respecto. Un informe del 28 de octubre indica que a esa fecha los electores eran 6 millones 365 mil 452. No se indicaba cuántos faltaban por renovar la cédula a nivel nacional. En el exterior, distribuidos en 28 países, los electores totalizan 328,649, de los cuales sólo 217,070 han

renovado la cédula, lo que implica que 111,579, el 34 por ciento, no lo han hecho.

La campaña de promoción para la renovación de la cédula deberá ser incrementada en las semanas faltantes, y en última instancia ningún precepto legal impediría que la JCE permitiera el uso de la vieja cédula para el ejercicio del voto, a quienes ya estaban empadronados, siempre que cuente con el aval de los partidos políticos para que esto no se constituya en ingrediente de desconfianza o suspicacia.

Un esfuerzo especial deberá hacerse para agilizar la entrega de la documentación de las personas de ascendencia extranjera nacidas en el país y amparadas por la ley No. 169-14 por haber sido inscritas en el Registro Civil antes de la sentencia 168-14 del Tribunal Constitucional para que puedan ejercer el derecho al sufragio. Abogados defensores de derechos humanos han asegurado que a una proporción significativa aún no se le ha documentado. Otras personas que viven en extrema pobreza y aislamiento, o residentes en otros países, no les ha interesado acogerse a la ley, por lo que debe evitarse que ese pueda constituirse en un elemento generador de denuncias sobre violación de derechos de ese ya sufrido segmento ciudadano.

6.- TRASHUMANCIA ELECTORAL

Uno de los temas al que habrá que prestarle especial atención en las próximas elecciones generales, es al

traslado de electores de un municipio a otro. En anteriores procesos electorales, en los que se eligieron representantes ante el Congreso Nacional y los gobiernos locales, ha sido una práctica común el cambio de dirección de una alta cantidad de ciudadanos/as de una demarcación electoral a otra, con el propósito de incidir en los resultados electorales. Esto es posible sobre todo en aquellos lugares donde el padrón registra pocos electores y la diferencia entre quien resulta electo y quien pierde unas elecciones es mínima.

El presidente de la JCE denunció el pasado mes de septiembre que al momento de la obtención de la nueva cédula, 487 mil 658 personas solicitaron cambio de dirección y 22,590 lo hicieron luego de haberla renovado. Estos cambios realizados afectan principalmente a los municipios de Pedernales, Oviedo, Eugenio María de Hostos, La Ciénega, Ramón Santana, Cayetano Germosén, Paraíso, Bánica, Pepillo Salcedo, Las Matas de Farfán, San Rafael del Yuma, entre otros.

Participación Ciudadana pudo comprobar que solo en el caso de Pedernales, 1017 ciudadanos/as realizaron cambios de direcciones hacia este municipio, lo que representa un 13.03% de los votos válidos de las elecciones del 2012. En el padrón del municipio de Oviedo se registraron 408 nuevos electores procedentes de otras localidades, lo que significa un 9.12% más de los que votaron en las pasadas elecciones. En otros cinco municipios pequeños, el traslado ha superado el 4% de los votos del último proceso electoral.

La anterior situación es muy grave, pues se trata de una práctica de trashumancia electoral mediante la cual ciudadanos que residen en un municipio o circunscripción electoral son trasladados a otras localidades con el propósito de alterar los resultados de las elecciones para favorecer a determinados candidatos. Por tal razón, los cambios registrados hasta ahora deberán ser investigados por la Junta Central Electoral (JCE) y establecerse las responsabilidades de lugar.

Por otro lado, Participación Ciudadana apoya la resolución de la JCE sobre el cierre temporal para los cambios de residencia en la cédula de identidad y electoral con fines electorales. Esta resolución dispone que a partir del día 30 de octubre del año 2015, a las 12:00 de la medianoche, deberán quedar suspendidas provisionalmente las solicitudes de cambio de la residencia. Exhortamos a los partidos políticos a que se sumen a esta disposición.

7.- EL RECONOCIMIENTO DE NUEVOS PARTIDOS

Una de las tareas que tiene pendiente la JCE es responder a las solicitudes de reconocimiento incoadas por diez partidos y quince movimientos provinciales y municipales para presentar candidaturas. El estricto respeto a los derechos ciudadanos obliga a una respuesta diligente y a no repetir la lentitud con que se

respondieron en septiembre las peticiones de otros 8 partidos y tres movimientos, algunos de los cuales tuvieron que esperar hasta dos años, para casi todos recibir una respuesta negativa.

De ese grupo, sólo el partido Alianza País y dos movimientos locales fueron acreditados para participar en los próximos comicios. El Movimiento Rebelde ha elevado recursos de revisión tras alegar irregularidades en el proceso de verificación, las cuales han debido ser consideradas y debidamente respondidas. Hasta ahora suman 26 los partidos autorizados a presentar candidaturas nacionales, los mismos que en los comicios anteriores.

8.- LLAMADO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ante el retroceso que registra el proceso democrático nacional, especialmente en el ámbito del partidarismo político, PC considera necesario que las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general pongan mayor atención al torneo electoral en curso para robustecer los reclamos de equidad, transparencia, reducción del clientelismo y el rentismo, y respeto a los procedimientos democráticos universalmente proclamados. Hay que dejar atrás las frustraciones y el cansancio generados por los retrocesos e integrarse a la lucha por el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Por lo pronto PC ofrece una oportunidad de

ejercer el necesario contrapeso social al canibalismo y al desbordamiento de las ambiciones partidistas, colaborando con la observación del proceso electoral.-

Santo Domingo, 16 de noviembre del 2015

Con el apoyo de:



**PARTICIPACION
CIUDADANA**
Movimiento cívico no partidista

Calle Wenceslao Alvarez No. 8, Distrito Nacional,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-685-6200
Fax: 809-685-6631
E-mail: info@pciudadana.org